



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

405257

Resolución de la directora general de Personal Docente de 7 de septiembre de 2021 por la cual se modifica el apartado B del anexo 4 de la Resolución de la directora general de Personal Docente de fecha 16 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba la convocatoria pública para formar una bolsa de aspirantes a funcionarios interinos docentes con el fin de cubrir, en todas las islas, vacantes y sustituciones de todas las especialidades o funciones a centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación del Gobierno de las Islas Baleares para el curso 2021-2022

Hechos

1. En el BOIB nº 212, de 22 de diciembre de 2020 se publicó la Resolución de la directora general de Personal Docente de fecha 16 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba la convocatoria pública para formar una bolsa de aspirantes a funcionarios interinos docentes con el fin de cubrir, en todas las islas, vacantes y sustituciones de todas las especialidades o funciones a centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación del Gobierno de las Islas Baleares para el curso 2021-2022.
2. En el apartado B del anexo 4 de esta Resolución se relacionan los títulos que capacitan para acceder a determinadas plazas con perfiles.
3. Posteriormente a la publicación de la mencionada Resolución se ha definido un nuevo perfil, “Educador Social”, por lo que se procede a modificarla.

Por eso dicto la siguiente,

Resolución

Primero. Modificar el apartado B del anexo 4 de la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 16 de diciembre de 2020 para añadir las titulaciones que a continuación se relacionan requeridas para el ejercicio del nuevo perfil “Educador Social”.

ANEXO 4

B.- Títulos que capacitan para acceder a determinadas plazas con perfiles

232 Educador social

Diplomado en educación social.

Graduado en educación social.

Diplomado en trabajo social.

Graduado en trabajo social.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la directora general de Personal Docente en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1º de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 25.5 y 57 de

la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la publicación en el *BOIB, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa..

Palma, 7 de septiembre de 2021

La directora general de Personal Docente
Rafaela Sánchez Benítez

